CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 23

De 23 de febrero de 2010.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera al Club Activo 20-30 de Panamá, los impuestos de boletería con los que se grava el Espectáculo Artístico Internacional, para la presentación del Artista Español Julio Iglesias, en el Teatro Anayansi del Centro de Convenciones Atlapa, que se presenta el día sábado 27 de febrero de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Club Activo 20-30 de Panamá, ha enviado nota al H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, para que eleve ante el Pleno del Concejo, solicitud de exoneración del pago de los tributos municipales por la boletería con los que se grava el Espectáculo Artístico Internacional para la presentación del Artista Español Julio Iglesias en el teatro Anayansi del Centro de Convenciones Atlapa, que se presentará el sábado 27 de febrero de 2010;

Que el Club Activo 20-30 de Panamá, ha organizado la actividad con el reconocido Artista Español Julio Iglesias, para recaudar fondos que permitan llevar a cabo las importantes obras que se realizan a beneficio de los más necesitados;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para no acceder a la presente solicitud ya que el Acuerdo N° 70 de 1° de julio de 1992, modificado por el Acuerdo N° 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE la exoneración al Club Activo 20-30 de Panamá, los impuestos de boletería con los que se grava el Espectáculo Artístico Internacional, para la presentación del Artista Español Julio Iglesias, en el Teatro Anayansi del Centro de Convenciones Atlapa, que se presenta el día sábado 27 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza m.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de marzo de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.